



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 08 DE 2014 – FACDER



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Derecho
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-(Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia). El docente podrá ser destinado a cualquiera de estas sedes dependiendo de las necesidades del servicio.
Destino presupuestal: Facultad de Derecho 1331000

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, además de los deberes establecidos en el artículo 65 del Acuerdo 04 de 2004 "Por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentran:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
 - Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
 - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
 - Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
 - Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Abogado
- Título de posgrado: Maestría en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Ciencias Penales o afines al derecho penal.
- Experiencia Docente: Dos (2) años como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra con producción académico administrativa demostrable en áreas del derecho.
- Experiencia en investigación demostrable: acreditar productos de investigación (publicaciones indexadas en A, B y C; libros; publicaciones internacionales no indexadas; capítulos de libro) en temas relacionados con las áreas descritas en el campo de titulación de posgrado.
- Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, acreditada de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 2809 de 2013, por la cual se fijan los requisitos mínimos para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como docentes de la UMNG, o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013).

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

- Lugar y fecha de apertura de la convocatoria: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Derecho (dirección Carrera 11 No. 101-80) en la cartelera informativa de la facultad y en el portal web de la universidad a partir del 4 de julio de 2014.
- Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Derecho UMNG (dirección Carrera 11 No. 101-80 D.C.) en la cartelera informativa de la facultad y en el portal web de la universidad hasta el 4 de agosto de 2014
- Lugar y fecha de entrega de entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C. Facultad de Derecho UMNG (dirección Carrera 11 No. 101-80), Oficina de Vicedecanatura Facultad de Derecho, bloque B, primer piso, a partir del 4 de julio de 2014 hasta el 4 de agosto de 2014. Horario recepción documentos de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. El aspirante además de entregar el formato de hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado, deberá entregar la fotocopia de los siguientes documentos (debidamente foliados) : de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.
- Fecha y lugar publicación lista de admitidos: 14 de agosto de 2014 en la cartelera informativa de la Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80, Bloque B, primer piso) y en la página web de la universidad.
- Fecha y lugar de la prueba de competencias: 19 de agosto de 2014. Hora: 2:30 p.m. Ciudad: Bogotá, D.C. Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80), Bloque B, primer piso, sala de juntas de la facultad.
- Fecha y lugar de publicación de los resultados de la prueba de competencias: 22 de agosto de 2014 en la cartelera informativa de la Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80 bloque B primer piso) y en la página web de la universidad.
- Fecha y lugar publicación prueba de análisis de antecedentes: 22 de agosto de 2014 en la cartelera informativa de la Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80 bloque B, primer piso) y en la página web de la universidad.
- Fecha y lugar de la entrevista personal: 26 de agosto de 2014 Hora: 2: 30 p.m. Bogotá, D.C. Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80 bloque B, primer piso) sala de juntas de la facultad.
- Fecha y lugar de publicación de los resultados de la prueba de entrevista: 28 de agosto de 2014 en la cartelera informativa de la Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80 bloque B, primer piso) y en la página web de la universidad.
- Fecha y lugar de publicación del aspirante con mayor puntaje dentro del concurso: 01 de septiembre de 2014, en la cartelera informativa de la Facultad de Derecho UMNG (carrera 11 No. 101-80 bloque B, primer piso) y en la página web de la universidad

Nota: El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMNG genera un costo, a cargo del interesado.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Requisitos mínimos (títulos, experiencia e idioma)	Eliminatoria	-	-
2. Competencias	Clasificatoria	20%	70/100 puntos
3. Análisis de antecedentes	Clasificatoria	50%	70/100 puntos
4. Entrevista personal	Clasificatoria	30%	70/100 puntos
TOTAL		100%	

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante, y de acuerdo a la programación de sesiones del CIARP
Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y el consecuente retiro del concurso.**

ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO
DECANO FACULTAD DE DERECHO

DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADEMICA

Qd.